



# Política “Eleva tu Voz” de Millicom





## Índice

<b>Declaración de Política .....</b>	<b>3</b>
<b>1.0 Definiciones .....</b>	<b>3</b>
<b>2.0 Principio General.....</b>	<b>4</b>
<b>3.0 Confidencialidad y No Represalias .....</b>	<b>4</b>
<b>4.0 Privacidad de datos .....</b>	<b>5</b>
<b>5.0 ¡Eleva tu Voz! .....</b>	<b>5</b>
<b>Reportar Inquietudes .....</b>	<b>5</b>
<b>6.0 Respuesta .....</b>	<b>6</b>
<b>7.0 Recursos .....</b>	<b>6</b>
<b>8.0 Historial de Revisiones .....</b>	<b>7</b>



### Declaración de Política

En Millicom, estamos comprometidos en hacer negocios éticamente para que podamos ser una fuerza de cambio positivo en todos los lugares donde operamos. Millicom está comprometido con los más altos estándares de apertura, honestidad y responsabilidad. Esta Política se aplica a todos los Empleados y la administración de Millicom, Tigo y otras compañías del grupo Millicom (colectivamente, "Millicom" o la "Compañía"), incluidos los directores y el personal contratado (colectivamente, "Empleados"), así como cualquier Tercero. (cómo se define debajo). Millicom espera que los Empleados y Terceros que tienen serias dudas o inquietudes sobre conductas indebidas o inapropiadas, se presenten y expresen esas inquietudes para resolver sus dudas.

Nuestro Código de Conducta puede reducirse a una sola línea: obedecer la ley; ser honesto y confiable en todo lo que se hace; sea transparente en nuestras acciones; y ser una fuerza positiva para el bien.

### 1.0 Definiciones

Empleado	Empleados directos de Millicom y/o empleados de todas las empresas que Millicom posee o controla, incluidos los directores y el personal contratado.
Terceros	Toda Tercera Parte Intermediaria ("TPI"), Socio Comercial u otro proveedor, consultor y/o cualquier otra persona con la que Millicom interactúe.
Proveedor	Cualquier proveedor, abastecedor, contratista, distribuidor, consultor y/u otro Tercero que ofrezca bienes, servicios y suministros (incluido software) para apoyar las operaciones de Millicom.
TPI	<p>Terceros que interactúan en nombre de Millicom, de forma directa o indirecta, con Funcionarios de Gobierno (como Proveedores, consultores y otros proveedores de servicios).</p> <div style="border: 1px solid #0056b3; padding: 10px; background-color: #0070c0; color: white;"> <p>Los ejemplos de TPIs incluyen, pero no se limitan a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Bufetes de Abogados;</li> <li>• Empresas de logística; y</li> <li>• Empresas de servicios de RRHH.</li> </ul> </div>
Socio comercial	Un Tercero con el que Millicom tiene una inversión o acuerdo comercial, como una asociación, sociedad local u otra actividad comercial conjunta en la que el Socio Comercial puede interactuar con Funcionarios de Gobierno en nombre de Millicom, ya sea de forma directa o indirecta.
Informante	Cualquier persona (interna o externa de la Compañía) que comunique una sospecha o preocupación por una conducta indebida o inapropiada en Millicom, a través de cualquier canal de comunicación definido en la sección Eleva tu Voz y reportar inquietudes de esta Política.




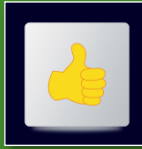

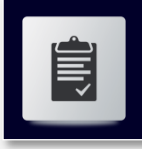

## 2.0 Principio General

- 2.1** Hacer lo correcto por la razón correcta y ser una fuerza para un cambio positivo. La protección del informante es fundamental para fomentar la transparencia, promover la integridad y detectar conductas indebidas. El Código de Conducta de Millicom y esta Política requieren que los Empleados y Terceros comuniquen de buena fe sobre cualquier conducta indebida o inapropiada, descubierta durante el curso de su trabajo en o con Millicom, a través de cualquier canal de comunicación definido en la sección Eleva tu Voz y reportar inquietudes de esta Política.

La "conducta indebida o inapropiada" incluye cualquier conducta o comportamiento que sea o pueda ser considerado contrario al Código de Conducta de Millicom, sus políticas y procedimientos, requisitos legales u otras consideraciones éticas.

## 3.0 Confidencialidad y No Represalias

- 3.1** Millicom respetará la confidencialidad de cualquier inquietud recibida donde el informante solicite el anonimato, y sea legalmente permitido hacerlo.
- 3.2** Una vez que una persona comunica un asunto, Millicom revelará la identidad de la persona solo a aquellos a cargo de la investigación correspondiente. El equipo de investigación hará todo lo posible para respetar la confidencialidad, y evitará cualquier tipo de represalia contra los informantes que reporten de buena fe.
- 3.3** Millicom reconoce el valor que los Informantes aportan a un programa de cumplimiento efectivo. Millicom prohíbe estrictamente que alguien tome represalias contra un Informante que comunica una inquietud de buena fe. De conformidad con el Código de Conducta y esta política, Millicom considera las represalias en contra de un informante que comunica una preocupación de buena fe, como una ofensa disciplinaria grave que puede resultar en acción disciplinaria, hasta la terminación laboral (para Empleados) o la terminación de la relación comercial con Millicom (para Terceros).
- 3.4** La presentación de informes de buena fe es fundamental para un programa de cumplimiento efectivo; sin embargo, alegaciones de mala fe dañan la cultura de

<b>Hacer</b>		
Informe las inquietudes de conductas indebidas a través de los canales de comunicación adecuados (según se describe en Sección 5.0)		
Proporcione toda la información relevante a los investigadores.		
Anime a otros empleados a comunicar		



la integridad en Millicom. Millicom considera cualquier alegación deliberadamente falsa o malintencionada hecha por un Empleado como una ofensa disciplinaria grave que puede resultar en acción disciplinaria, hasta la terminación laboral (para Empleados) o la terminación de la relación comercial con Millicom (para Terceros).

Informar de "buena fe" significa proporcionar toda la información que usted conoce y cree que es verdadera.

#### 4.0 Privacidad de datos

- 4.1** Millicom se compromete a salvaguardar la privacidad, confidencialidad y la seguridad de los datos de Empleados que se nos han confiado. La Compañía puede recopilar dichos datos como parte de una investigación, incluida la información del Informante, así como la información relacionada con el tema de la preocupación. Millicom recopila y usa información personal solo para fines legales, y cumple con las leyes aplicables cuando transfiere información personal a través de fronteras internacionales. Millicom limita el acceso a la información recopilada al mínimo estrictamente necesario e impide que personas no autorizadas accedan a dicha información.



#### 5.0 ¡Eleva tu Voz!

##### Reportar Inquietudes

- 5.1** Los empleados deberán informar inmediatamente de infracciones, sospechas de violaciones o preguntas sobre esta Política o cualquier ley o reglamento aplicable (incluyendo preocupaciones con respecto a contabilidad, controles internos o asuntos de auditoría) directamente a su Supervisor, Recursos Humanos, o cualquier miembro del Departamento de Ética y Cumplimiento, o informar infracciones o presuntas violaciones a través de [La Línea de Ética de Millicom](#), el servicio de informes externo e independiente de Millicom, que está disponible las veinticuatro horas del día, los siete días de la semana.
- 5.2** La información de contacto, los números específicos del país para el servicio de informes de Millicom y un mecanismo de informes en línea están disponibles a través de [La Línea de Ética de Millicom](#), en los sitios de internet e intranet.
- 5.3** Todos los Supervisores serán responsables de la aplicación y el cumplimiento de esta Política, lo que incluye proporcionar a los Empleados el acceso necesario a la última versión de esta Política.
- 5.4** Millicom tomará medidas disciplinarias contra cualquier persona que tome represalias contra los empleados que inicien o participen en las investigaciones del Departamento de Ética y Cumplimiento. Mientras Millicom anima a los



empleados a informar, Millicom no tolera los informes falsos hechos simplemente para dañar a otro empleado.

## 6.0 Respuesta

**6.1** Millicom responderá a las inquietudes planteadas en virtud a esta Política. Millicom llevará a cabo una investigación inicial para evaluar los fundamentos de una inquietud. Si corresponde, la Compañía decidirá qué área (por ejemplo, Recursos humanos, Jurídica o Ética y Cumplimiento, etc.) puede abordar mejor la inquietud. Si una investigación es apropiada, un individuo calificado investigará el asunto para alcanzar conclusiones.

**6.2** Si el Informante proporciona a la Compañía una dirección de correo electrónico para contacto, dentro de los tres días laborales en que un equipo de investigación de la Compañía reciba la inquietud, Millicom notificará al Informante que la Compañía ha recibido la inquietud y si la Compañía requiere o se beneficiaría de cualquier información adicional del Informante. Cuando sea factible, Millicom puede proporcionar una estimación de cuánto tiempo le tomará a la Compañía proporcionar una actualización o respuesta final.

**6.3** La cantidad de contacto entre el equipo de investigación y el Informante dependerá de la naturaleza del asunto planteado, las posibles dificultades involucradas y la claridad de la información proporcionada. Si es necesario, Millicom solicitará más información del Informante.

**6.4** Para mayor información, por favor consulte la Política Global de Investigaciones de Millicom.

No hacer	
Tomar represalias contra un Informante que plantea una inquietud de buena fe	
Negarse a participar en las investigaciones	
Discutir información confidencial con otros empleados	

## 7.0 Recursos

**7.1** Código de Conducta

**7.2** Investigaciones Internas

**7.3** Política Global de Investigaciones de Millicom



### 8.0 Historial de Revisiones

Revision N°	Fecha de Vigencia	Cambios	Preparado Por	Revisado Por
2.0	1 enero 2018		Departamento de Ética y Cumplimiento	HL Rogers – EVP y Oficial de Etica y Cumplimiento Susy Bobenrieth – EVP y Oficial de Recursos Humanos
3.0	Mayo 2019		Departamento de Ética y Cumplimiento	HL Rogers – EVP y Oficial de Etica y Cumplimiento
<b>Última Revisión Aprobada Por:</b> CECO & Comité de Cumplimiento				